

Toluca de Lerdo, México, veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito promovido a las veintiún horas con siete minutos y cincuenta y cinco segundos, del veintiséis del mes y año en curso, por Gabriel García Martínez, representante propietario del Partido Acción Nacional, ante la Junta Municipal Electoral 58 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, por el que señala domicilio en el municipio de Toluca, Estado de México y autoriza ciudadanos.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al representante propietario del Partido Acción Nacional, ante la Junta Municipal Electoral 58 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, con el escrito de cuenta, el cual agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados a los ciudadanos que precisa para los efectos que menciona.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO